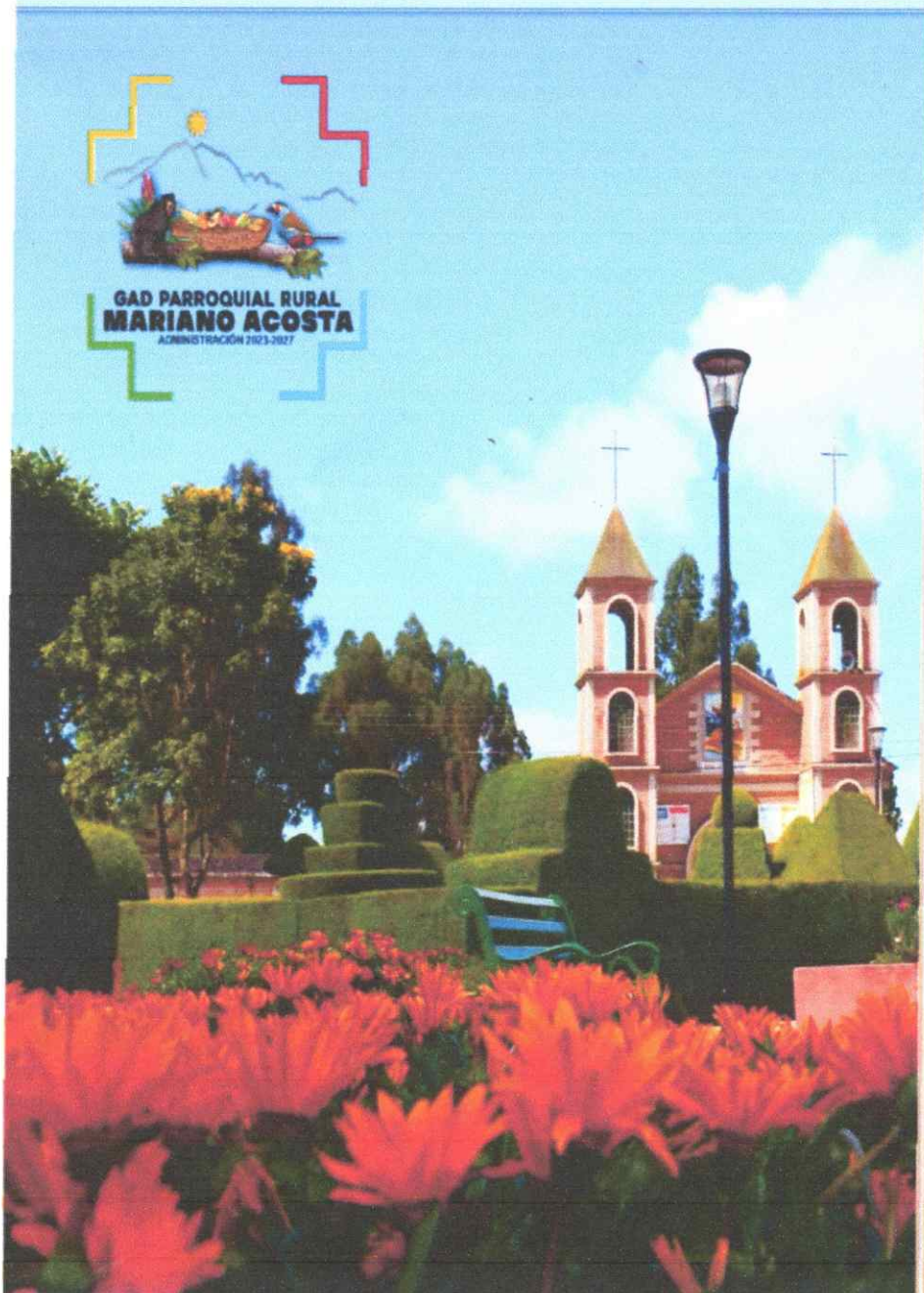


2024

INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

PRESENTACION

El Gobierno Parroquial Mariano Acosta es una institución pública de Gobierno con autonomía para la toma de decisiones en beneficio de su comunidad, con competencias exclusivas que permiten la ejecución de actividades que impulsen el desarrollo de su territorio.

El Gobierno Parroquial por ser parte del régimen dependiente le debe sus recursos al Estado y así mismo está sujeto a todos los sistemas de control que establecen las instituciones de la función de Transparencia y Control Social.

A fin de garantizar el buen manejo de los recursos asignados, fortalecer la credibilidad que tienen los ciudadanos hacia sus mandatarios locales, el GAD Parroquial; acata las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al iniciar el Proceso de Rendición de Cuentas del periodo fenecido 2024.

Las Garantías Constitucionales del Ecuador pone a disposición de los ciudadanos instrumentos para sostener y defender los derechos que la misma ley le otorga, uno de esto es la toma de decisiones para el desarrollo local. La socialización con la comunidad, la consulta ciudadana sobre sus necesidades y posterior a ello un análisis de cumplimiento a esas peticiones es lo que llamamos Rendición de Cuentas.

La Rendición de cuentas en el sector público, ha pasado de ser un monólogo de la autoridad a su pueblo a un proceso participativo, mediante la procedencia de 4 fases donde la ciudadanía de forma individual o colectiva a través de sus representantes locales requieren que las autoridades les rindan cuenta.

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la ciudadanía los resultados de la acción realizada por el GADPR MARIANO ACOSTA, durante el periodo fiscal 2024 de acuerdo con la planificación estratégica y la priorización de presupuesto participativo, cumpliendo con los principios de equidad, interculturalidad, participación y transparencia. Este informe brinda un espacio a los *ciudadanos para expresar sus opiniones, realizar aportes y ejercer influencia para gestionar adecuadamente los recursos públicos.* Además, permite mejorar la interacción con la comunidad al involucrarse en la evaluación de los proyectos de inversión emprendidos y retroalimentar el compromiso del GAD Parroquial con la comunidad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

BASE LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2024:

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, *respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.* {...}.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad;



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

De manera complementaria, el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** establece:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y *facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: literal

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

Art. 65.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARIANO ACOSTA:

Según el artículo 65 del COOTAD determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial Rural son las siguientes:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural,
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: Literal a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

Literal f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Art. 305.- Garantía de participación y democratización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que *presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público*, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las *acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos*.

Art.- 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se *procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*.

Art.- 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y 5. *Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.*

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; *con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.* La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del *plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.* 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles

Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055

Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070** de fecha 28 de febrero del 2025, el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento de *rendición de Cuentas*.

Artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, la rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Artículo 7 de la norma *Ibídem*, indica de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para: c) Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la *autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas*.

DOCUMENTOS A EVALUAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

- Plan Operativo Anual 2024.
- Presupuesto 2024
- Presupuesto Participativo 2024.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 – 2027.
- Gestión Institucional 2024.

PLAN DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD ELECTA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fomentar la reactivación económica entorno a la vida, a la salud y la educación como ejes ordenadores de la producción para fortalecer y construir procesos autónomos de economía, comunicación y democracia, a partir de las experiencias de las comunidades, los barrios, las redes, las asociaciones como fundamentos de una democracia real y plurinacional.
- ✓ *Determinar las estrategias adecuadas para fortalecer el cuidado de la "Casa común" o medio ambiente, así como de la defensa de los recursos naturales en total coordinación con los territorios y autodeterminación de los moradores de Mariano Acosta.*



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

- ✓ Impulsar el dialogo de saberes entre la ciencia y los conocimientos – practicas civilizatorias de los pueblos originarios de los movimientos de mujeres de las comunidades campesinas y de las redes juveniles como fundamento de una nueva visión de vida.
- ✓ Reconstituir una ética de honradez y solidaridad ante la vida y en particular en el manejo de los fondos públicos; romper el círculo de corrupción e impunidad que afecta nuestro país.

DETALLE DEL GASTO CORRIENTE

DESCRIPCIÓN	MONTO
Pago de sueldo personal administrativo más beneficio de ley	\$ 58.484,90
Pago servicios básicos	\$ 1006,45
Actualización sistema contable	\$ 250,00
Seguro de caución funcionarios	\$ 103,50
Seguro maquinaria y bienes GAD parroquial Mariano Acosta	\$2.560,81
Aporte Conagopare Nacional 1%	\$1.460,69
Aporte Conagopare Imbabura 2%	\$ 2.921,31
Contraloría Retención de 5 x mil	\$1.543,13
Transporte – Apoyo a salud – participación cultural	\$ 4.934,00
Materiales de oficina	\$257,25
Materiales de aseo	\$274,23
Comisiones bancarias	\$62,35
Saldo al 31 de diciembre del 2024	\$ 4.341,38
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$78200,00



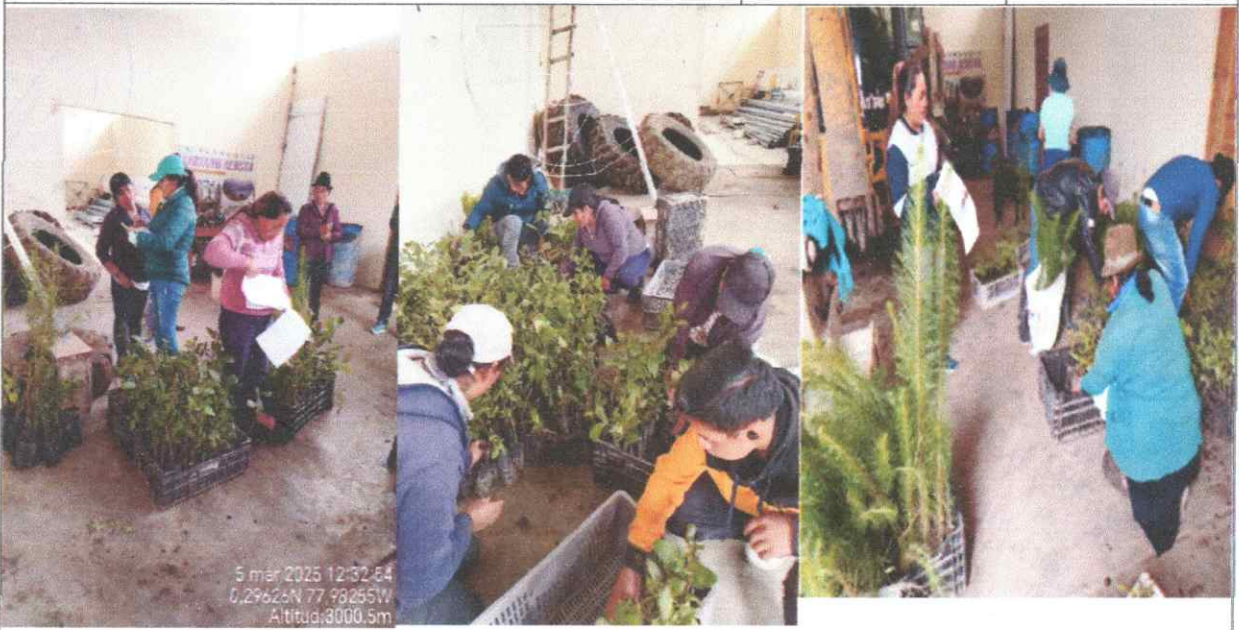
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Considerando las competencias del GAD Parroquial establecidas en el COOTAD, Art. 65., se ha considerado los proyectos priorizados en el presupuesto participativo y posterior Plan Operativo Anual. A continuación, detallamos un cuadro analizando el cumplimiento a la Planificación en el territorio y evidenciaremos los proyectos ejecutados.

COMPONENTE BIOFISICO AMBIENTAL

PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
CONVENIO "HERENCIA VERDES" ENTREGA DE PLANTAS FORESTALES MAS DE 4 MIL PLANTAS	NO HUBO INVERSION FUE GESTION POR EL GAD PARROQUIAL	Toda la parroquia
		
PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
GESTIÓN CON EL CASCA – GPI	NO HUBO INVERSION	AGRICULTORES DE LA PARROQUIA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**



PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
En alianza estratégica entre el GPI – GAD PARROQUIAL MARIANO ACOSTA se ejecutó el proyecto BIAN Entrega de 59 kits con cercas solares	NO HUBO INVERSION FUE GESTION DEL GAD MARIANO ACOSTA	Agricultores de la parroquia



PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
Implementación de la Escuela de Campo	NO HUBO INVERSION FUE GESTION DEL GAD MARIANO ACOSTA	59 Familias



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**



PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
Entrega de árboles forestales, frutales y medicinales MAS DE 11 PLANTAS FRUTALES	NO HUBO INVERSION FUE GESTION DEL GAD MARIANO ACOSTA	FAMILIAS DE LA PARROQUIA



PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
Entrega de kits para la protección de fuentes hídricas	NO HUBO INVERSION FUE GESTION DEL GAD MARIANO ACOSTA	10 PERSONAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**



PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO

INVERSION
ASIGNADA
NO HUBO
INVERSION FUE
GESTION DEL GAD
MARIANO ACOSTA

BENEFICIARIOS
TODA LA
POBLACION



EJE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Remuneración Operador Maquinaria	\$ 6.600.00
Beneficio de Ley (décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, fondos de reserva y aporte IESS)	\$ 2.328.80
Ropa de trabajo al operador de la maquinaria institucional	\$ 191.12
Mantenimiento Preventivo y Correctivo Maquinaria / Repuestos y Accesorios	\$ 5.037,42
Combustible (Diesel y Gasolina)	\$ 4.962,14
Adquisición de neumáticos para la retroexcavadora institucional	\$ 1.897.24
Adquisición materiales de oficina y aseo (Infocentro)	\$201.80
Adquisición de materiales para la construcción del puente en el Sector Mamaqui en la Comunidad Guanupamba.	\$ 845.00
Adquisición material pétreo	\$ 191.00
TOTAL	\$ 22.254.52





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

Firma de convenio con el GAD Provincial de Imbabura por un valor de \$ 19.870.00 para un año para el mantenimiento vial rutinario 50% se transfiero a la firma del convenio

CONTRAPARTE DEL GAD PARROQUIAL MARIANO ACOSTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Herramientas y Equipos de Protección	\$ 816.25
Adquisición de herbicidas	\$ 250.00
Adquisición de chalecos	\$ 80.36
Adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de las guadañas	\$ 707.60
TOTAL	\$ 1.854.21





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
Mantenimiento de la Visera del Estadio de la Comunidad Guanupamba	GADPRMA \$ 5.492.50	Deportistas de la parroquia
		

PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS	INVERSION ASIGNADA	BENEFICIARIOS
Mantenimiento de las bancas del parque central de la Parroquia	GADPRMA \$ 600.00	Toda la parroquia
		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

DESCRIPCION	VALOR
Adquisición de Pintura para el mantenimiento del coliseo parroquial	\$ 2.646,50
Contratación de una persona para el mantenimiento de los espacios públicos	\$ 2755.00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. ADOQUINADO DE LA VIA DESDE EL CENTRO DE SALUD HASTA LA Y DE LA COMUNIDAD GUANUPAMBA Y LA FLORIDA (CONTRAPARTE USD 10.000)
TOTAL PROYECTO \$180.000.00



2. ASFALTADO DE LA VIA ARCANGEL – YURACRUCITO



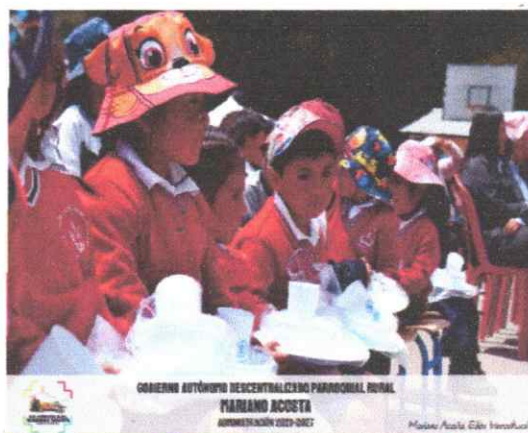
3. ASFALTADO DE LA VIA PIMAMPIRO – MARIANO ACOSTA



4. RELASTRADO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA



**5. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA WARMI IMABABURA EN LA UNIDAD
EDUCATIVA SILVIO LUIS HARO ALVEAR**





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

COMPONENTE SOCIAL CULTURAL

DESCRIPCION	VALOR
Contratación Sonido y Amplificación Jornadas Culturales de San Pedro y Octavas	\$ 1.800,00
Contratación de Publicidad Jornadas Culturales de San Pedro y Octavas de San Pedro	\$ 445.00
Proyectos Sociales, Día de niño, día de la madre, encuentro Intercultural de la Niñez y Juventud (vacacional)	\$ 1800.00
Jornadas Culturales por los 105 años de Parroquialización	\$ 14.249,00
Contratación de Publicidad Jornadas Culturales por los 105 años de Parroquialización	\$ 2.608.67
Evento Kapak Raymi Mariano Acosta 2024 (Jornadas Culturales de Navidad)	\$ 3.000,00
Contratación para la participación en las Jornadas Culturales de las parroquias vecinas	\$ 700.00
TOTAL	\$ 24.602,67





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

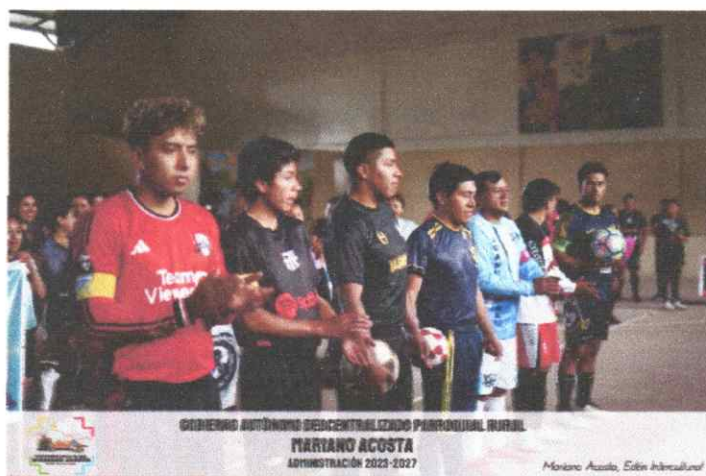
CAMPEONATO DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO " COPA MARIANO ACOSTA 2024"

DESCRIPCIÓN	VALOR
Adquisición de Implementos Deportivos	\$ 462.00
Contratación del 50% de Arbitraje	\$ 2340.00
Adquisición de Pintura rayar cancha deportiva	\$ 521.56
TOTAL	\$ 3.323.56



CAMPEONATO DE INDORFUTBOL MASCULINO Y FEMENINO " INTEGRANDO NUESTRO PUEBLO "

Contratación del 50% de arbitraje





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**



COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN	VALOR
Adquisición de Mobiliario	\$ 1.280,00
Contratación Pagina Web	\$ 305.00
Adquisición de Equipo de Sonido y Amplificación	\$ 2.477.19
Contratación de la Consultoría para la Actualización del PDyOT administración 2023-2027	\$ 13.000
TOTAL	\$ 17.062,19





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

INFORMACION FINANCIERA

El presente apartado tiene por objeto informar a la ciudadanía en general, los resultados de la ejecución del Presupuesto del año 2024; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, donde se establece que al final de cada ejercicio fiscal se debe informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de las metas, así como también prioridades de ejecución.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Resumen de Ingresos y Egresos 2024

INGRESOS				
	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%EJECUCION
Corrientes	78,727.10	78,811.15	72,294.49	92.31%
Capital	91,102.54	91,102.60	84,252.57	92.48%
Financiamiento	31,483.09	26,529.22	26,529.22	84.26%
TOTAL	201,312.73	196,442.97	183,076.28	90.94%

EGRESOS				
	CODIFICADO	COMPROMETIDO	PAGADO	%EJECUCION
Corrientes	78,262.10	73,858.62	73,013.38	93.29 %
Inversión	114,808.58	91,568.96	90,141.91	78.51%
Capital	3,757.19	3,757.19	3,757.19	100.00 %
Financiamiento	4,484.86	1,035.84	1,035.84	23.09%
TOTAL	201,312.73	170,220.61	167,948.32	83.43 %

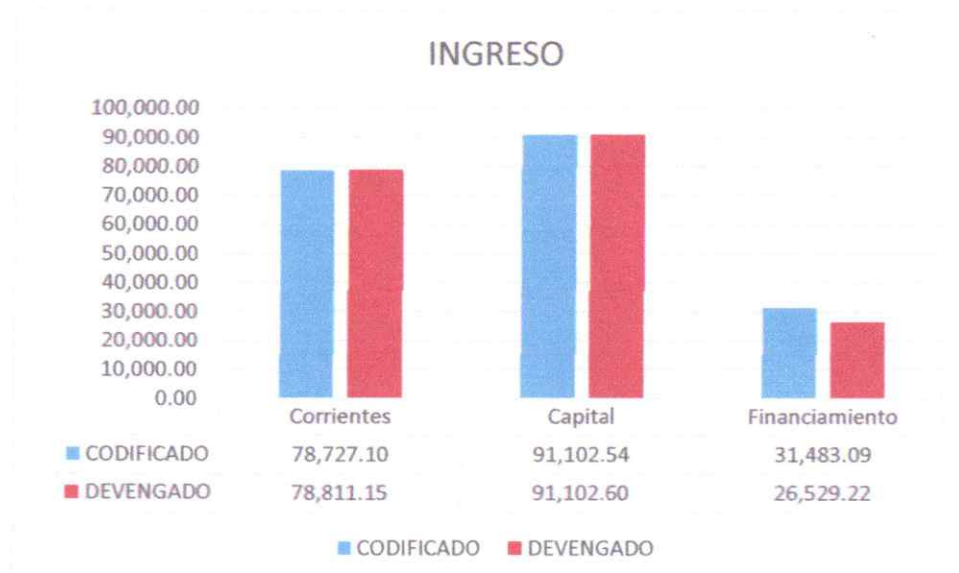
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos recaudados registrados en el Sistema Financiero de Gobiernos parroquiales de enero a diciembre de 2024, el presupuesto codificado fue de USD. 201,312.73 con las modificaciones aprobadas durante la ejecución, el presupuesto devengado fue de USD 196,442.97 que representa el 90.94% y la recaudación efectiva de USD 183,076.28. De los cuales la mayor de recaudación efectiva es en los ingresos de capital se obtiene de las transferencias del Gobierno Central por asignación a los GADs.



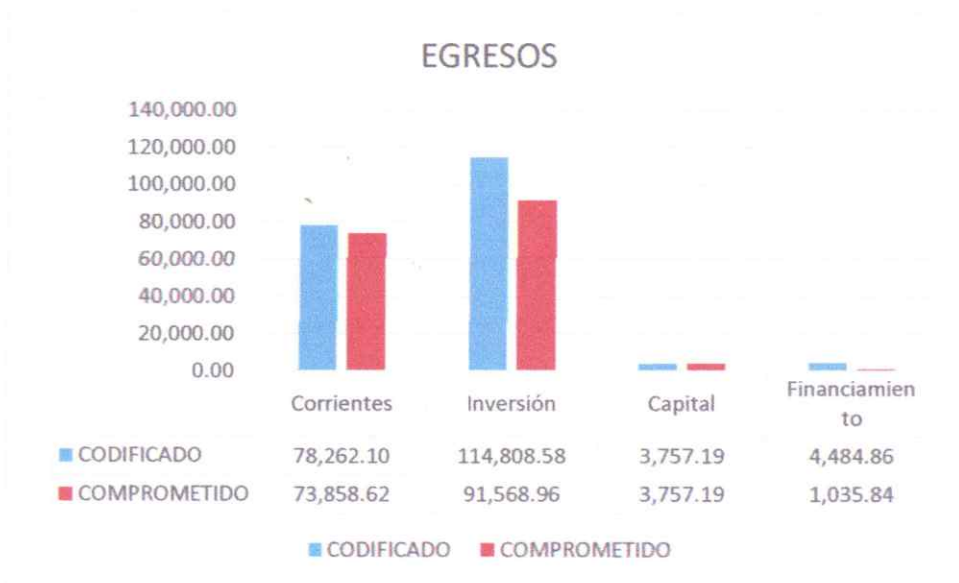
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**



PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presupuesto inicial del GAD Parroquial San Rafael para el año 2024 fue aprobado por el Legislativo parroquial por el valor de USD 201,312.73



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un enfoque alternativo a la presupuestación tradicional que promueve la confluencia de la esfera política y la ciudadanía en un proceso de toma de decisiones que compromete una parte o porcentaje del presupuesto de un determinado nivel de gobierno.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

El GAD socializó el Presupuesto participativo para el año 2024 en el mes de septiembre del 2023, con la participación de actores de la dirigencia barrial, organizaciones sociales y consejo de planificación; en el cual priorizó los gastos de inversión en programas, sub programas y proyectos, los mismos que deben constar en la planificación anual y plurianual. La aprobación de este presupuesto se finalizó poniendo a conocimiento con el órgano legislativo del GAD el 10 de diciembre del 2023.

A continuación, se detalla el programa priorizado, monto programado y ejecutado:

PROYECTO O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	AVANCE
Implementación de Agua de Riego Parroquia Mariano Acosta	10.000,00	0,00	0%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TIPO DE CONTRATACION	MONTO TOTAL
INFIMA CUANTIA	40 INFIMAS
CATALOGO ELECTRONICO	16 CATALOGO ELECTRONICO
SUBASTA INVERSA	1 SUBASTA INVERSA
CONSULTORIA	1 CONSULTORIA

DEMANDAS CIUDADANAS Y RESPUESTAS

Para la primera fase del proceso de Rendición de Cuentas se remitió oficio a los representantes barriales como instancia de participación para que presenten sus consultas o temas para rendir cuentas. A este pedido de la autoridad, recibimos una consulta por parte de la instancia ciudadana con tres temas puntuales Proyecto del POA, Presupuesto y Procesos de Contratación Pública. A esta consulta, se emitió oficio de respuesta a través de oficio y será debatida y publicada en la deliberación pública de Rendición de Cuentas.

Hasta la fecha de la deliberación también se estarán recetando las consultas de la ciudadanía para incorporarlos en el informe definitivo y plan de trabajo.

PREGUNTA 1.

¿POR QUE LOS ADULTOS MAYORES NO UTILIZAN EL ESPACIO DESIGNADO PARA ELLOS, QUE ES EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR?

Debido a que el proyecto es ejecutado por el GAD Municipal de Pimampiro y nunca hubo una petición formal para hacer uso de la infraestructura que dispone el Gobierno Parroquial Mariano



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

Acosta, resaltamos que este bien siempre está a disposición de la ciudadanía y en el caso para la implementación de proyectos enfocados a personas adultas mayores presta todas las condiciones necesarias para garantizar un ambiente acogedor y digno.

PREGUNTA 2.

¿POR QUE NO HAY UN PROYECTO INDEFINIDO PARA EL ADULTO MAYOR?

La Población adulta mayor representa el 21.50%, y en esa medida en coordinación con la Vice prefectura de Imbabura se presentó un proyecto a cooperación internacional Francesa con el objetivo de canalizar la implementación de la entrega de kits alimenticios, visitas domiciliarias y espacios de encuentro con un listado priorizado de adultos mayores, proyecto para el cual el Gobierno Parroquial tiene designado como contraparte un presupuesto en la proforma presupuestaria.

PREGUNTA 3.

¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE NO SE BRINDA LA ATENCION NECESARIA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES DE TODA LA PARROQUIA?

Desde el Gobierno Parroquial bajo el liderazgo del señor presidente ha gestionado la implementación del programa WAWA IMBABURA de la Prefectura de Imbabura a fin de llegar con comidas calientes para la niñez de los iniciales y el bloque de la escuela de la Unidad Educativa Silvio Luis Haro Alvear, y por otra parte estamos liderando la gestión interinstitucional con la creación de la mesa intersectorial "ÑUKANCHIK KAWSAYPAK" para desde este espacio promover acciones colectivas para reducir, prevenir erradicar la desnutrición infantil en la parroquia, a la vez promover la crianza positiva de los niños y la comunicación entre padres e hijos es decir buscamos el desarrollo y bienestar integral de las familias de la parroquia.

PREGUNTA 4.

¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE SE QUEDO INCONCLUSA LOS TRABAJOS DE VIALIDAD EN LA PARROQUIA CON EL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO PROVINCIAL, COMO LA VIA GUANUPAMBA, LA FLORIDA; MARIANO ACOSTA – IBARRA; SECTOR PILCACHO?

Desde el Gobierno Parroquial en coordinación con los actores sociales de nuestra parroquia se ha realizado la gestión para la intervención con el equipo caminero del Gobierno provincial de Imbabura brindando mantenimiento y mejoramiento a todas las vías de la parroquia, esa fue la planificación inicial; sin embargo debido a factores ajenos al GAD Parroquial impidieron se cumpla con la planificación establecida. Ratificamos nuestro compromiso de gestionar ante los demás niveles de gobierno se cumpla con esta demanda y derecho legítimo que tienen nuestras comunidades y sectores.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

PREGUNTA 5.

¿AUN CONTINUA EL RECURSO ECONOMICO ASIGANDO A LA UNIDAD EDUCATIVA; Y CUANDO SE VA A INICIAR LOS TRABAJOS?

Si bien es cierto este tema atañe la designación y planificación correspondiente del ejercicio fiscal del año 2025, sin embargo consideramos menester dar respuesta; la planificación presupuestaria de la Junta Parroquial es priorizada de acuerdo a los requerimientos ciudadanos y por ende consta el presupuesto asignado para esta intervención, no obstante no se ha podido aun ejecutar porque se había realizado la gestión ante el gobierno municipal para que desde esta entidad nos ayuden con el proyecto y se sumen con recursos económicos para posteriormente viabilizar la ejecución de esta obra con la firma de un convenio tripartito entre el Gobierno Parroquial Mariano Acosta, El Gobierno Municipal de Pimampiro y el Ministerio de Educación y lamentablemente hasta este momento desde el gobierno municipal no se ha brindado el contingente solicitado, lo cual impide concretar este compromiso con la dignificación de la educación en la parroquia.

PREGUNTA 6.

¿SOLICITAMOS INFORMACION DETALLADA DEL PROYECTO ACUS?

En coordinación con el Gobierno Provincial de Imbabura se ha implementado se ha implementado BIAN gracias a este proceso hemos logrado avanzar con la propuesta del modelo de gestión del ACUS Mariano Acosta, en este año también establecimos un nombre con pertenencia cultural y territorial, es decir en adelante se denominara "AREA DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE ÑUKANCHI URKUTA KAMAKKUNA DE LA PARROQUIA MARIANO ACOSTA", en estos meses estamos discutiendo analizando y debatiendo el mencionado modelo de gestión, a su vez desde el gobierno parroquial hemos designado un presupuesto como contraparte para su implementación destacando también que el gobierno provincial de Imbabura también realizara un aporte económico. Finalmente el ACUS debe ser creado por medio de ordenanza provincial y nos encontramos debatiendo el borrador de la ordenanza que será presentada al seno del Consejo Provincial de Imbabura.

PREGUNTA 7.

¿SOLICITAMOS INFORMACION A CERCA DE LA SITUACION LIMITROFE ENTRE LAS PARROQUIAS ANGOCHAGUA Y MARIANO ACOSTA?

La presente administración hemos informado en varios espacios que la anterior administración de la Prefectura de Imbabura transfirió recursos económicos a la administración anterior del GADPR Mariano Acosta, quienes mal utilizaron esos recursos y no cumplieron con el objeto del convenio. Y la administración representada por Edwin Tùquerrez solicitó formalmente a la Contraloría General del Estado audite los manejos económicos y administrativos de la anterior administración, petición que fue aceptada y en estos meses ya salieron los indicios de



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

responsabilidad, por ende mientras este tema se mantenga latente nos impide finiquitar la consultoría contratada por la administración con la finalidad de resolver el asunto limítrofe de nuestra parroquia, es importante mencionar que desde la actual administración hemos presupuestado para que finalmente se esclarezca y se resuelva la tenencia de nuestros páramos.

PREGUNTA 8.

¿POR QUE NO SE ESTABLECE UN CENTRO DE INFORMACION TURISTICA CON LA INFORMACION QUE TIENE EL GAD PARROQUIAL?

Si bien es cierto nuestra parroquia se caracteriza por su riqueza cultural, paisajística y gastronómica; en este contexto en la actualización del PDOT parroquial se determina algunas acciones a encaminar. Las acciones a implementar en este momento son; la señalización de los atractivos turísticos y colocar información elemental en el parque central, esto en coordinación con Gobierno Provincial de Imbabura.

PREGUNTA 9.

¿POR QUE NO SE HAN SOCIALIZADO LOS LUGARES TURISTICOS QUE HAY EN LA PARROQUIA PREVIAMENTE, ANTES QUE SE COLOQUE LA SEÑALETICA?

En coordinación con el personal técnico de la jefatura inherente al Geoparque Imbabura, la Prefectura de Imbabura y el Proyecto BIAN hemos promovido espacios para abordar este tema, *los cuales han sido absolutamente públicos. Desde quienes hacemos el GADPR Mariano Acosta instamos a la ciudadanía a involucrase y participar de los mencionados espacios, a su vez ratificamos nuestra apertura y predisposición en receptor y respaldar iniciativas ciudadanas, esto en concordancia con nuestra disponibilidad presupuestaria y logística.*

PREGUNTA 10.

¿SOLICITAMOS EL INFORME DETALLADO DE LOS GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSION EN CANTIDADES?

A continuación detallo el gasto corriente e inversión

DESCRIPCIÓN	MONTO
Pago de sueldo personal administrativo mas beneficio de ley	\$ 58.484,90
Pago servicios básicos	\$ 1006,45
Actualización sistema contable	\$ 250,00
Seguro de caución funcionarios	\$ 103,50
Seguro maquinaria y bienes GAD parroquial Mariano Acosta	\$2.560,81
Aporte Conagopare Nacional 1%	\$1.460,69
Aporte Conagopare Imbabura 2%	\$ 2.921,31
Contraloría Retención de 5 x mil	\$1.543,13
Transporte – Apoyo a salud – participación cultural	\$ 4.934,00
Materiales de oficina	\$257,25
Materiales de aseo	\$274,23
Comisiones bancarias	\$62,35
Saldo al 31 de diciembre del 2024	\$ 4.341,38
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$78200.00

GASTO INVERSIÓN

CUENTAS PAGADAS AÑO 2023	\$6.110,84
--------------------------	------------

COMPONENTE	VALOR
Componente Biofísico o Ambiental	\$ 0,00
Componente Económico Productivo	\$ 0,00
Componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad	\$45.262,73
Componente Socio Cultural	\$ 27.926,23
Componente Político Institucional	\$ 17.062,19
TOTAL GASTOS	\$ 96.361,99

Resaltamos que en el espacio de deliberación pública se dará a conocer de manera detallado de estos rubros.

PREGUNTA 11.

¿POR QUE NO SE GESTIONA ESPACIOS RECREATIVOS PERMANENTES DONDE SE FOMENTEN TEMAS COMO, INDENTIDAD CULTURAL, IDIOMA ORIGINARIA, DEPORTES, QUE VAYA DIRIGIDO A NIÑOS Y ADOLESCENTES?



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

Como Gobierno Parroquial en concordancia a la disponibilidad financiera hemos promovido espacios relacionados al fortalecimiento de la cosmovisión Kichwa Karanki, deportes como los Campeonatos de Fútbol e Indo fútbol masculino y femenino, encuentros culturales de la niñez y juventud de nuestra parroquia. En alianza con otras instituciones se ha previsto la implementación de estos espacios de manera sostenida, consecutiva y continua, sin embargo no hemos tenido la participación esperada de la ciudadanía.

RESPUESTA:

MENSAJE DE LA PRESIDENTE DEL GAD A LA CIUDADANÍA

Estimados conciudadanos reiteramos nuestro agradecimiento por vuestra confianza, la participación y el involucramiento en la toma de decisiones de cada uno de los dirigentes y dirigentes de la estructura social de nuestra parroquia., a la vez hacemos público el reconocimiento a nuestros compañeros vocales y la señorita secretaria – tesorera de nuestra institución por el apoyo y acciones colectivas en caminadas a resolver las demandas y aspiraciones de la ciudadanía. Ratificamos nuestro compromiso de continuar trabajando inspirados en los legados históricos de nuestros mayores, cobijados por el ímpetu de concretar la dotación de infraestructura productiva y de esta manera guiados por la unidad férrea e inquebrantable logremos mejorar las condiciones económicas y sociales, fortaleciendo nuestra identidad cultural y un ambiente de coexistencia armónica con nuestro ecosistema.

Atentamente

Sr. Edwin Túquerrez

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL MARIANO ACOSTA

